

Guía informativa



En lectura fácil

Concurso - oposición de Adif
para personas con discapacidad intelectual

Ordenanza portero



Guía informativa. En lectura fácil

Concurso – oposición de Adif para personas con discapacidad intelectual.

Ordenanza portero

© Plena Inclusión Madrid, 2019

Edición revisada por Adif para ajustarse de forma correcta a la convocatoria oficial.

En caso de error o contradicción, el original publicado en la web de Adif es el válido.

ADAPTACIÓN A LECTURA FÁCIL

Servicio Adapta – Plena Inclusión Madrid

VALIDACIÓN DE TEXTOS

Servicio Adapta – Fundación Alas Madrid

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Servicio Adapta – Plena Inclusión Madrid

© Logo europeo de lectura fácil: Inclusion Europe

Más información en www.easy-to-read.eu

¿Qué vas a leer en esta guía?

El trabajo en Adif.....	4
EL TIPO DE TRABAJO.....	5
¿A qué se dedica un ordenanza portero?	6
¿Cuántas plazas hay?	6
QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE.....	7
¿Qué requisitos debes cumplir para poder participar?	8
LA SOLICITUD.....	10
¿Cómo puedes presentarte?	11
¿Qué uso vamos a hacer de tus datos personales?	15
¿Hasta cuándo puedes presentar la solicitud?	15
¿Debes pagar algo por presentar la solicitud?	15
¿Cuándo y cómo sabes si puedes hacer el examen?	15
EL EXAMEN.....	18
¿Cuándo y dónde será el examen?	19
¿Quién se encarga de hacer el examen?	19
¿Cómo es el examen?	19
¿Qué debes estudiar para el examen?	20
¿Cómo puedes saber las notas del examen?	20
LA FASE DE CONCURSO.....	22
¿En qué consiste la fase de concurso?	23
¿Qué documentos debes presentar para demostrar que cumples los requisitos?.....	23
¿Qué méritos de trabajo puedes presentar?	23
¿Qué méritos de estudios puedes presentar?	24
¿Quién se encarga de revisar los documentos de los méritos?	24
¿Cuánto tiempo tienes para presentar los documentos por méritos de trabajo y de estudios?	25
¿Cómo sabrás los puntos que consigues por méritos?	25
EL RESULTADO.....	26
¿Cuántos puntos como máximo puedes tener al final entre el examen y los méritos?	27
¿Quiénes conseguirán los puestos de trabajo?	27
Reconocimiento médico.....	28
¿Cuándo empiezas a trabajar?.....	29
MÁS INFORMACIÓN.....	30

El trabajo en Adif

Adif es una palabra formada por las iniciales de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Adif es una entidad pública empresarial.

Es parecida a una empresa, pero depende del Gobierno.

Adif se encarga de las infraestructuras ferroviarias, como vías, estaciones, señalización para que circulen los trenes y permisos para que las empresas de ferrocarriles puedan circular.

Adif no tiene trenes.

Por ejemplo, Renfe es diferente de Adif.

Para trabajar en Adif,

las personas deben pasar por un proceso de selección.

Los más habituales son la oposición, el concurso y el concurso – oposición.

En un concurso – oposición hay dos partes:

- > La oposición suele ser la primera parte.

 - Pueden ser uno o varios exámenes.

- > El concurso suele ser la segunda parte.

 - La persona debe presentar documentos que demuestren méritos, por ejemplo, experiencia en el trabajo o estudios.

Adif ha convocado un proceso de selección mediante concurso - oposición para el puesto de trabajo de ordenanza portero.

En esta guía informativa te explicamos en lectura fácil los datos más importantes para que puedas participar en este proceso de selección, que llamamos de forma familiar las oposiciones.



EL TIPO DE TRABAJO

¿A qué se dedica un ordenanza portero?

Un ordenanza portero se encarga de hacer las siguientes tareas con el control o vigilancia de un jefe:

- > Hacer recados.
- > Tareas relacionadas con correspondencia, como recibir y entregar cartas y paquetes o cerrar y poner sellos a los sobres.
- > Atender las puertas y entradas a las estaciones.
- > Atender al público.
- > Vigilar que todo esté ordenado y limpio.
- > Hacer partes de visitas para indicar quién entra en los edificios de Adif.
- > Manejar archivos y documentos variados.
- > Otras tareas relacionadas con el uso habitual de los edificios, estaciones y otras instalaciones de Adif.

¿Cuántas plazas hay?

Adif convoca 18 plazas para el puesto de ordenanza portero.

Los puestos de trabajo serán en las siguientes ciudades:

- Barcelona: 1 plaza.
- Bilbao: 1 plaza.
- León: 1 plaza.
- Madrid: 9 plazas.
- Málaga: 1 plaza.
- Oviedo: 1 plaza.
- Sevilla: 1 plaza.
- Valencia: 3 plazas.

Para seleccionar a las personas para este puesto, Adif organiza un concurso – oposición.



QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE

¿Qué requisitos debes cumplir para poder participar?

Los requisitos son las condiciones necesarias que debes cumplir.

Los requisitos para este proceso de selección son:

> Nacionalidad: pueden participar las siguientes personas:

- De nacionalidad española.
- De nacionalidad de un país de la Unión Europea.
Los países de la Unión Europea son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia.
- De nacionalidad de Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- De cualquier otra nacionalidad, si son familiares de españoles o ciudadanos con nacionalidad de un país de la Unión Europea, con estas condiciones:
 - Sus parejas.
Por ejemplo, el marido de una española que es de Estados Unidos puede participar.
Deben estar casados o ser pareja de hecho.
 - También pueden participar sus hijos de entre 16 y 21 años o sus hijos mayores de 21 años que son personas dependientes.
- Extranjeros que viven de forma legal en España.

> Edad:

- Debes tener más de 16 años.
- Debes tener menos de la edad de jubilación en España en 2019.
Esta edad depende de cuántos años llevas trabajando y pagando la Seguridad Social.
En algunos casos, son 65 años.
En otros casos, son 65 años y 8 meses.



> Estudios:

- Graduado de Educación Secundaria Obligatoria.
- Título equivalente a Graduado de Educación Secundaria Obligatoria.
- Tener terminados y aprobados los estudios de Educación Secundaria Obligatoria el día 24 de diciembre de 2019, aunque la persona no tenga el título de Graduado.

> Capacidad: debes tener la capacidad para hacer las tareas del puesto de trabajo.

> Habilitación: significa que nunca te pueden haber abierto un expediente disciplinario en un trabajo en una Administración pública. Un expediente disciplinario es un castigo por haber cometido una falta en tu trabajo.

Tampoco puedes estar inhabilitado para un trabajo de la Administración pública. Esta inhabilitación es una decisión de un juez y te impide hacer ese trabajo.

> Ser antiguo trabajador: no puedes presentarte a este puesto de trabajo por esos 2 motivos a la vez:

1. Trabajabas en una de estas empresas:

- En Renfe.
- En GIF, el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.
- En FEVE, la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha.
- En Adif.
- Otras empresas públicas relacionadas con Renfe, GIF, FEVE y Adif.



2. Dejaste de trabajar en estas empresas por alguno de los siguientes motivos:
- Despido colectivo o similar.
 - Acuerdo entre el trabajador y la empresa con una compensación económica.
 - Despido individual por un motivo justificado.
 - Incapacidad permanente total.
- > Discapacidad: debes tener reconocida una discapacidad intelectual del 33 por ciento o más.

Debes mantener estos requisitos desde el día que termina la entrega de solicitudes hasta el día en que firmas el contrato de trabajo, si consigues tener la plaza.



LA SOLICITUD

¿Cómo puedes presentarte?

PASO 1. Reúne los documentos que debes entregar con la solicitud

Debes entregar varios documentos con la solicitud:

- > Un documento que demuestre que tienes una discapacidad intelectual del 33 por ciento o más, que debe ser un Dictamen o Certificado oficial que acredita la discapacidad intelectual.

Debe ser del Instituto de Mayores y Servicios Sociales o de otro organismo que entregue esas acreditaciones, por ejemplo, de un organismo de una comunidad autónoma encargado de estas certificaciones.

- > Documentos que demuestren que necesitas alguna adaptación para el examen.

En la solicitud puedes marcar que necesitas:

- Eliminación de barreras arquitectónicas, es decir, el edificio debe tener rampas, ascensores o una entrada sin escaleras.
- Intérprete de signos, para personas sordas que se comunican con lengua de signos.
- Sistema Braille de escritura.
Es una escritura de puntos que notas con los dedos.
Es una forma de comunicación para personas ciegas que notas con los dedos.
- Sistema JAWS, es un programa de ordenador que lee la pantalla de ordenador.
Es para personas ciegas o con grandes problemas para ver.
- Tiempo adicional, en el caso de que necesites más tiempo para hacer el examen.



- Aumento del tamaño de los caracteres del examen, es decir, imprimir el examen con una letra grande para personas que tienen problemas para ver.
- Ayuda técnica, si necesitas algún dispositivo o aparato para hacer el examen.
- Otros: escribe otro tipo de adaptación que necesites y no esté en la lista.

Si necesitas alguna ayuda, debes presentar un documento que lo justifique.

Los documentos pueden ser:

- Dictamen técnico facultativo del Centro Base o cualquier organismo que pueda hacer este tipo de dictámenes, cuando necesitas esta adaptación siempre.

Este dictamen es un documento que debe indicar que necesitas la adaptación o las adaptaciones que pides.

También debe decir con todo detalle:

- Los apoyos personales, las ayudas de tecnologías, la accesibilidad del edificio o cualquier otro apoyo.
 - El tiempo añadido que necesitas para hacer el examen.
- Certificado médico oficial, cuando necesitas una adaptación solo por un tiempo.

Por ejemplo, te has roto una pierna,

necesitas ir en silla de ruedas hasta el día del examen.

Por eso, necesitas que el edificio para hacer el examen sea accesible.

IMPORTANTE

Las personas que necesitan una adaptación por una causa imprevista pueden solicitarla al Tribunal antes del examen.

Por ejemplo, has tenido un accidente y necesitas ir en silla de ruedas o no puedes coger un bolígrafo.

En esta situación, debes entregar al Tribunal los documentos necesarios para explicar tu caso y pedir una adaptación.

- > Los extranjeros deben entregar varios documentos:
 - Para demostrar la identidad:
 - Fotocopia sellada de la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea sin caducar.
 - Fotocopia sellada del pasaporte completo sin caducar.
 - Para demostrar la relación familiar:
 - Certificado de matrimonio.
 - Certificado de nacimiento y documento que justifique que los padres le mantienen cuando tienen más de 21 años.

Todos estos documentos deben cumplir estos requisitos:

- Deben llevar un sello que confirme que el documento es legal y verdadero.
Puede ser el sello llamado “Apostillado del Convenio de La Haya” o un sello del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
- Deben estar en español o tener una traducción al español.
La embajada o consulado de España en el país del solicitante debe revisar la traducción.

PASO 2. La solicitud

Para presentarte tienes que rellenar dos documentos:

1. La solicitud.
2. La declaración de auto-baremación de méritos.

Aquí debes escribir cuáles han sido tus trabajos anteriores y cuáles son los cursos que has hecho.

No hacen falta los documentos que lo demuestren.

Puedes encontrar estos documentos en www.adif.es

ATENCIÓN: pide ayuda para estos casos.

A veces, es necesario tener algunos conocimientos de informática.

Otras veces necesitarás ayuda para rellenar los documentos.

Rellena los formularios con todos los datos en tu ordenador.

Los formularios están en blanco para que los puedas rellenar.

Sigue las instrucciones para entregarlos.

Adif dará un número de candidato a cada persona que presenta la solicitud.

¿Qué uso vamos a hacer de tus datos personales?

Nosotros cumplimos con la ley de protección de datos.

Solo utilizaremos tus datos para lo necesario en este concurso – oposición.

¿Hasta cuándo puedes presentar la solicitud?

Puedes presentar la solicitud hasta el 24 de diciembre de 2019.

Adif no acepta más solicitudes después de esta fecha.

¿Debes pagar algo por presentar la solicitud?

No, es gratis.

¿Cuándo y cómo sabes si puedes hacer el examen?

Adif es el encargado de revisar todas las solicitudes y la documentación entregadas.

Adif publicará una lista provisional de admitidos y excluidos en:

- > La web de Adif: www.adif.es
- > El Tablón de Anuncios de la Dirección General de Gestión de Personas, que está en Paseo del Rey, número 30, de Madrid.

En la lista provisional de excluidos estarán los siguientes datos:

- > Número de candidato.
- > Motivo de estar excluida.

Las personas excluidas tienen 10 días hábiles para presentar documentos y conseguir que les admitan.

Los días hábiles son de lunes a viernes.

No cuentan sábados, domingos y días de fiesta.

Este tiempo se llama plazo de subsanación y cuenta desde el día siguiente que Adif publica la lista en la web de Adif y en el Tablón de Anuncios.

Las personas excluidas pueden enviar los documentos a través de la página web www.adif.es.

Dentro de la página de información del concurso – oposición, hay un apartado titulado “Consulta individual”,

Debes escribir tu documento de identidad y tu número de candidato.

En este apartado podrás enviar los documentos.

Después de estos 10 días hábiles,

Adif volverá a revisar los documentos presentados.

En estos casos, pueden ocurrir estas situaciones:

- > Presentas los documentos, son correctos.
Entrás en la lista de admitidos.



- > No presentas ningún documento o los documentos que presentas son incorrectos o insuficientes.

Te quedas en la lista de excluidos y no podrás hacer el examen.

Adif publicará una lista definitiva de admitidos y excluidos en:

- > La web de Adif: www.adif.es
- > El Tablón de Anuncios de la Dirección General de Gestión de Personas, que está en Paseo del Rey, número 30, de Madrid.

También aparecerá en la lista si aceptan o no las adaptaciones que pediste para hacer el examen.

Pueden rechazar tu petición, si no entregaste los documentos necesarios o no decían con detalle la adaptación que necesitas.



EL EXAMEN

¿Cuándo y dónde será el examen?

Adif publica la fecha, la hora y el lugar del examen en:

- > La web de Adif: www.adif.es
- > El Tablón de Anuncios de la Dirección General de Gestión de Personas, que está en Paseo del Rey, número 30, de Madrid.

¿Quién se encarga de hacer el examen?

Adif nombra un Tribunal que se encarga de organizar el examen, corregirlo y dar las notas.

El Tribunal lo forman personas que trabajan en Adif.

¿Cómo es el examen?

El examen es de tipo test.

Adif publicará una nota informativa en su página web con todos los detalles del examen, como:

- > El número de preguntas del examen.
- > Cuántas posibles respuestas tiene cada pregunta.
- > Cuántos puntos suman las respuestas correctas.
- > Cuántos puntos restan las respuestas incorrectas
- > Cuánto tiempo dura el examen.

La puntuación más alta son 100 puntos.

Necesitas sacar 50 puntos para aprobar.

El Tribunal puede decidir bajar el número de puntos necesarios para aprobar.

El Tribunal llamará uno por uno a los participantes en el examen.

El Tribunal llamará primero a las personas cuyo primer apellido empiece por la letra Q.

Puede ocurrir que las personas que se examinen hagan el examen en varios turnos, si hay muchas.

También pueden organizar el examen en sitios distintos a la vez.

Debes llevar tu documento de identidad.

Recuerda que el Tribunal también puede pedirte tu documento de identidad en cualquier momento durante el examen.

Si no estás en el lugar, el día y la hora del examen, no podrás hacer el examen de la oposición.

Puedes reclamar por preguntas incorrectas o con errores al final del examen. El Tribunal tomará una decisión sobre las reclamaciones.

¿Qué debes estudiar para el examen?

Debes estudiar los siguientes temas:

1. ¿Qué es Adif?
2. Los 3 fundamentos de Adif.
3. Las 3 herramientas para cambiar y mejorar.
4. Los servicios que presta Adif a sus empleados.
5. El puesto de trabajo de ordenanza portero en Adif.

Puedes descargar los temas en lectura fácil en este enlace: [TEMARIO](#)

¿Cómo puedes saber las notas del examen?

Adif publicará la lista de las respuestas correctas 3 días después del examen.

Adif publicará la lista de las respuestas correctas en:

- > La web de Adif: www.adif.es
- > El Tablón de Anuncios de la Dirección General de Gestión de Personas, que está en Paseo del Rey, número 30, de Madrid.



Más adelante, Adif publicará el listado provisional de aprobados cuando el Tribunal corrija los exámenes.

Adif publicará el listado provisional de aprobados en:

- > La web de Adif: www.adif.es
- > El Tablón de Anuncios de la Dirección General de Gestión de Personas, que está en Paseo del Rey, número 30, de Madrid.

Después, tienes 5 días para hacer reclamaciones por el resultado de tu examen.

Las personas pueden enviar su reclamación en la forma que anunciaremos a través de la página web www.adif.es.

El Tribunal revisará las reclamaciones y publicará la lista final de respuestas correctas y la lista de los aprobados.



LA FASE DE CONCURSO

¿En qué consiste la fase de concurso?

Las personas que aprueban el examen pasan a la fase de concurso. Debes presentar documentos que demuestren que cumples los requisitos para presentarte a este concurso – oposición y los méritos por tener experiencia de trabajo o estudios. Esos méritos suman puntos al examen.

¿Qué documentos debes presentar para demostrar que cumples los requisitos?

Debes presentar los siguientes documentos:

- > Tu DNI, pasaporte o un documento que demuestre de qué país eres y cuántos años tienes.
- > Título de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Cuando has terminado y aprobado estos estudios, pero todavía no tienes el título, debes entregar estos documentos:
 - Un certificado académico que indica que has aprobado.
 - El recibo de que has pagado el precio para que te envíen el título.
- Cuando estudiaste en el extranjero, debes presentar un documento que confirme que esos estudios son iguales a la Enseñanza Secundaria Obligatoria de España.
- > Declaración de que cumples el resto de requisitos de la convocatoria. Debes rellenar los datos del documento Anexo III a través de la página web www.adif.es.

¿Qué méritos de trabajo puedes presentar?

Debes haber escrito los trabajos que quieres que te puntúen en la declaración de auto-baremación de méritos. El Tribunal valorará la experiencia de trabajo de los últimos 5 años.



Para demostrar tu experiencia profesional tienes que presentar:

- > Un certificado de vida laboral, que puedes pedir en la Seguridad Social.

Además, puedes enviar también:

- > Una copia de cada contrato de trabajo.
- > Un certificado de empresa que indique los trabajos que hiciste y el tiempo que estuviste.

Podrás tener los siguientes puntos:

- > 0,02 puntos por cada día de trabajo.

Podrás sumar hasta 7 puntos, como máximo, por todos los méritos de trabajo que demuestres.

¿Qué méritos de estudios puedes presentar?

Debes haber escrito los estudios que quieres que te puntúen en la declaración de auto-baremación de méritos.

Para demostrar los méritos de estudios tienes que presentar:

- > Una fotocopia de los cursos relacionados con las funciones del puesto de ordenanza portero.
- > Cualquier otro documento que justifique estos cursos.

El Tribunal valorará los méritos de estudios relacionados con las funciones del puesto de trabajo.

En total, podrás sumar hasta 3 puntos por todos los méritos de estudios que demuestres.

¿Quién se encarga de revisar los documentos de los méritos?

El Tribunal que hizo el examen se encarga también de revisar los documentos de los méritos y dar los puntos por cada uno.

¿Cuánto tiempo tienes para presentar los documentos por méritos de trabajo y de estudios?

Tienes 5 días hábiles después de que Adif publique la lista provisional de aprobados del examen. Los días hábiles son de lunes a viernes. No cuentan sábados, domingos y días de fiesta.

¿Cómo sabrás los puntos que consigues por méritos?

Adif publicará una lista provisional con los números de candidatos y los puntos que han conseguido entre la fase de oposición y la fase de concurso.

Adif publicará la lista en:

- > La web de Adif: www.adif.es
- > El Tablón de Anuncios de la Dirección General de Gestión de Personas, que está en Paseo del Rey, número 30, de Madrid.

Después, tienes 5 días para hacer reclamaciones relacionadas con la fase de concurso.

Las personas pueden enviar su reclamación en la forma que anunciaremos a través de la página web www.adif.es.

El Tribunal revisará las reclamaciones y publicará la lista final con todas las puntuaciones.

EL RESULTADO

¿Cuántos puntos como máximo puedes tener al final entre el examen y los méritos?

El máximo de puntos que puedes conseguir es de:

- > Examen: 100 puntos.
- > Méritos de trabajo: 7 puntos.
- > Méritos de cursos: 3 puntos.
- > Puntos totales: 110 puntos.

¿Quiénes conseguirán los puestos de trabajo?

Adif publicará una lista con los nombres de las personas y los puntos que han conseguido entre la fase de oposición y la fase de concurso.

Adif publicará la lista en:

- > La web de Adif: www.adif.es
- > El Tablón de Anuncios de la Dirección General de Gestión de Personas, que está en Paseo del Rey, número 30, de Madrid.

Las personas que obtengan más puntos totales conseguirán los puestos de trabajo de este concurso – oposición.

El primer candidato de la lista será el de la persona que consigue más puntos. A continuación, irán el resto de personas de más a menos puntos conseguidos.

Después, tienes 5 días para hacer reclamaciones relacionadas con la lista final de puntuaciones.

Las personas pueden enviar su reclamación en la forma que anunciaremos a través de la página web www.adif.es.

El Tribunal revisará las reclamaciones y publicará la lista final con todas las puntuaciones finales y las personas que consiguen los puestos de trabajo.

El Tribunal puede incluir nombres de personas en reserva para cubrir las plazas, por si las personas que consiguen más puntos deciden renunciar. En caso de empate de puntos totales, ganará:

- > La persona que saque más puntos en el examen.
- > La persona que sea del sexo con menos representación en el puesto de trabajo.
- > Si tienen los mismos puntos al final: dependerá del orden alfabético del primer apellido, empezando por la letra Q.

Reconocimiento médico

Las personas que consiguen más puntuación en el concurso – oposición harán un reconocimiento médico.

Este reconocimiento médico lo harán los servicios médicos de Adif.

Todas las personas deben llevar el documento de identidad el día del reconocimiento.

Debes estar en el lugar, el día y la hora del reconocimiento médico.

Si una persona no se presenta, queda eliminada, salvo una causa grave y justificada.

El resultado del reconocimiento será apto o de no apto.

Las personas que los médicos declaren no aptas quedarán eliminadas.

En las mismas fechas en que es el reconocimiento médico, los ganadores de los puestos de trabajo deben llevar los documentos originales o fotocopias compulsadas en papel de los trabajos y cursos presentados.

Una fotocopia compulsada es una fotocopia de un documento que tiene un sello oficial y que asegura que la fotocopia es exacta al documento original.

¿Cuándo empezarás a trabajar?

Adif te llamará para firmar el contrato.

Adif dará la plaza según el orden en la lista de puntuación y el lugar que elige el candidato para trabajar.

Cuando hay 2 personas que piden el mismo lugar y solo queda una plaza libre,

Adif da la plaza a la persona que tiene más puntos.

El contrato será indefinido y tendrá 2 meses de prueba.

MÁS INFORMACIÓN

Esta guía te informa de los detalles más importantes de este concurso – oposición.

Puedes tener todos los detalles en www.adif.es

Recuerda que las Bases de Convocatoria originales no están adaptadas a lectura fácil y es posible que necesites ayuda de otra persona para entenderlas.

Puedes pedir más información o preguntar tus dudas:

- > A través de la página web www.adif.es, dentro del apartado “Comunicaciones del candidato”.
- > En la dirección de correo electrónico oepe@adif.es

